

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 AGO. 2005

Abril, Y **VISTO** la nota presentada por la Legisladora Norma MARTÍNEZ, del Bloque 26 de

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se realice la modificación de la fecha del pasaje autorizado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 359/05, la comisión prevista para el día 08 de Agosto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha debido adelantarla para el día 04 de Agosto la ida y el regreso para el día 08 de Agosto, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la fecha del pasaje autorizado oportunamente, mediante Resolución de Presidencia N° 359/05 a la Legisladora Norma MARTINEZ, de la comisión prevista para el día 08 de Agosto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha debido adelantarla para el día 04 de Agosto la ida y el regreso para el día 08 de Agosto, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 374 / 05

